

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Asunto: Excepción de comprobación de viáticos.
Chetumal, Quintana Roo, a 02 de julio del 2019

LIC. JULIO HAN CHAN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que en relación a la comisión efectuada en la ciudad de Cancún para reunión con el jefe de administración de Cancún y diferentes proveedores de la zona norte de Cancún a partir de 27 junio del 2019, con Oficio No. AGEPRO/DG/DA/0332/VI/19, me apegó al Art. 19 fracción I, publicado en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: "quedan exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el art. 16 y el informe que hacen alusión en el artículo 17 de los presentes lineamientos el personal del nivel 500 al 5130 de acuerdo al tabulador de viáticos que forman parte de los presentes lineamientos", lo anterior, para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

